



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00409 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Bancolombia S.A. –NIT. 890.903.938-8
Ejecutado	Paola Catalina Lotero Díaz –CC. 52.407.036
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

Como quiera que las liquidaciones de los créditos precedentes no fueron objetadas y se encuentran ajustadas a derecho, el Despacho les imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, procédase con el envío del expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civiles Circuito de Medellín (reparto).

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a35b1cfb89057b147b0294b8034dd3d5b0635f58c382e023185bf661618547**

Documento generado en 21/02/2024 12:09:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>